

ARRIGONI HNOS. S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 07 de diciembre de 2009.

2) Integrantes de la sociedad: Rodolfo Alberto Arrigoni, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Natividad Pentonari, comerciante, D.N.I. N° 6.045.360, nacido el 14 de mayo de 1944, domiciliado en esta ciudad, en calle Larrea N° 69 Bis y Ricardo Ernesto Arrigoni, argentino, divorciado de Rosario Della Penna, por sentencia del día 21 de diciembre de 2000, inscripta bajo el N° 797 del Tomo N° 7 Folio N° 1248 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, comerciante, D.N.I. N° 6.063.539, nacido el 6 de julio de 1946, domiciliado en la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, en calle San Martín N° 993.

3) Denominación Social: ARRIGONI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Jujuy N° 2195 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la preparación y venta de comidas para llevar y venta al por menor de productos alimenticios y bebidas.

7) Capital Social: \$ 50.000. Suscripto de la siguiente forma: Rodolfo Alberto Arrigoni \$ 25.000, Ricardo Ernesto Arrigoni \$ 25.000. Integrando en el acto el 25% en efectivo y el resto también en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años contado desde la constitución de la sociedad.

8) Administración: a cargo del socio Ricardo Ernesto Arrigoni con carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad en forma individual.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Julio.

\$ 26 88394 Dic. 14

EMERGENCIA MÉDICA

REGIONAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución de fecha 30 de Noviembre de 2.009, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Cesión de Cuotas y Designación de nuevo Gerente de EMERGENCIA MEDICA REGIONAL S.R.L.

Primero: El señor Sergio Ariel Stampone vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 15 (quince); que a su valor de \$ 100,00 (pesos cien) cada una totalizan un capital de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos). Dicha cesión se realiza a favor de la señorita Sofía María Cimino Barrientos, argentina, nacida el 06 de Octubre de 1.986, empleada, estado civil soltera, domiciliada en calle Martín de Güemes 2.018 de la ciudad de Firmat, DNI: 32.275.092. La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), en dinero en efectivo, que el cedente don Sergio Ariel Stampone recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se aclara que en referencia a esta cesión de cuotas, la misma se realizó según lo reglado por la cláusula Novena del Contrato Social.

Segundo: Se modifica la cláusula Sexta del contrato social, renunciando al cargo de Gerente el Señor Sergio Ariel Stampone, renuncia que es aceptada de conformidad unánime, restituyéndole la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) que el socio gerente había depositado oportunamente en concepto de garantía de su función. Posteriormente a la cesión de cuotas y a la renuncia al cargo de Gerente del Señor Sergio Ariel Stampone, los nuevos socios deciden modificar la Cláusula Sexta del Contrato Social, siendo designando por unanimidad como nuevo Gerente de la Sociedad el señor Franco Stampone, DNI. 32.658.395, argentino,

nacido el 24 de Abril de 1.987, soltero, estudiante, domiciliado en Alvear 1.155 de la ciudad de Firmat, quien tendrá a su cargo la administración y representación legal de la Sociedad y demás facultades detalladas en la cláusula que se modifica.

Se ratifican las demás cláusulas.

\$ 48,40 88481 Dic. 14

CAMPOS SAN JUAN S.A.

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 07/08/2009, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, ratificada en fecha 04/11/2009 los señores accionistas de CAMPOS SAN JUAN S.A., resuelven aumentar el capital de la sociedad, modificando los artículos 4° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4° - El capital social es de pesos quinientos noventa y siete mil cien (\$ 597.100,00), representado por 5971 acciones de \$ 100 valor nominal de cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Rafaela, 02 de diciembre de 2009. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

\$ 17,50 88512 Dic. 14

FINANCIERA DEL CENTRO S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 17/11/2008, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, ratificada en fecha 11/08/2009 según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas Financiera del Centro S.A., resuelven modificar el domicilio legal de la sociedad, dando de baja la inscripción de la sociedad en la jurisdicción de Rafaela y modificando el artículo 1° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Primera: - Razón Social - La sociedad girará bajo la denominación de FINANCIERA DEL CENTRO S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Rafaela, 24 de noviembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 17,50 88511 Dic. 14

LOS CERRILLOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados Los Cerrillos S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 1181 F° 335 Año 2009 los integrantes de la sociedad en acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06 de Noviembre de dos mil nueve han resuelto lo siguiente: designar autoridades en el Directorio de LOS CERRILLOS S.A.; y por acta de directorio N° 97 del 06 de Noviembre de 2009 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Rubén Arnoldo Carlen, D.N.I. N° 10.705.201; Vicepresidente: María Angela Nini, D.N.I. N° 14.213.204; Director Suplente: Gisel Ariana Carlen, D.N.I. N° 27.771.924. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 88385 Dic. 14

ECOVIAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la ley 19550 se hace constar que en fecha 13 de octubre de 2009 el Sr. Julio Fernando Grigera, de apellido materno Crellier, argentino, D.N.I. 23.527.227, casado, nacido el 25 de agosto de 1973, domiciliado en calle Balcarce 3045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil, C.U.I.T. 23-23525227-9, socio de ECOVIAR S.R.L. inscripta al N° 74, F 14, L 16 de S.R.L. ha cedido ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas, a la Sra. Della Josefa Graglia, de apellido materno Baretta, D.N.I.: 3.335.120, casada, nacida el 30 de marzo de 1937, con domicilio en calle San Jerónimo 3702, Piso 1, Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Jubilada, C.U.I.L. 27-3335120-0. Igualmente de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550 y a los mismos fines en fecha 13 de octubre de 2009 el Sr. Julio Fernando Grigera, de apellido materno Crellier, argentino, D.N.I.: 23.527.227, casado, nacido el 25 de agosto de 1973, domiciliado en calle Balcarce 3045 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil, C.U.I.T. 23-23525227-9, también como socio de ECOVIAR S.R.L. ha cedido ciento ochenta (180) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas a la Sra. Adriana Alejandra Cargnel, de apellido materno Giulioni, D.N.I. N° 20.319.295, estado civil casada, nacida el 20 de septiembre de 1968, con domicilio en Delfin Huergo 3354 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-20319295-4. Como consecuencia de las cesiones antes referenciadas se procedió a la modificación de la cláusula quinta del contrato constitutivo, la que quedó redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada una de ellas y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia Adriana Alejandra Cargnel suscribe cuatrocientos ochenta (480) cuotas representativas de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) y la socia Della Josefa Graglia suscribe ciento veinte cuotas (120) representativas de pesos doce mil (\$ 12.000) del capital social. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Se hace constar también que se modificó la cláusula Sexta del contrato la que quedó redactada como sigue: "Cláusula Sexta: "Gerencia: Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia unipersonal que podrá estar integrada por un socio o no socio, quién durará en sus funciones tres ejercicios. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales dentro de los límites de los artículos 58, 59, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 t.o. La gerencia será ejercida por la Sra. Adriana Alejandra Cargnel, de apellido materno Giulioni, D.N.I. N° 20.319.295, estado civil casada, nacida el 20 de septiembre de 1968, con domicilio en Delfin Huergo 3354 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27- 20.319.295-4. Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 65 88384 Dic. 14

CORRUGADORA MULTIPACK S.R.L.

CESION DE CUOTAS y

DESIGNACION GERENTE

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, se ha ordenado la siguiente publicación. Por CORRUGADORA MULTIPACK S.R.L. s/Cesión de cuotas y Designación de Gerente (Expte. Nro. 136 Folio 74 Año 2009), haciendo saber lo siguiente: Cesión de Cuotas: La Sra. Liliana Graciela Del Zotto vende, cede y transfiere a favor del Sr. Rubén José Brandolín (DNI 7.882.236, casado, nacido el 19-03-47, domiciliado en Bv. Lovato 842 Reconquista, de nacionalidad argentino, la cantidad de Novecientas diez (910) cuotas sociales de las que posee en la sociedad denominada CORRUGADORA MULTIPACK S.R.L. cuyo importe nominal es de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Noventa y un mil (\$ 91.000) y la Srta. Fiorella Julia Petroli vende, cede y transfiere a favor del Sr. Roque Raúl Baragiola (DNI 11.102.208, casado, nacido el 11-11-53, domiciliado en Iturraspe 250 Reconquista, de nacionalidad argentino) la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales de las que posee en la sociedad denominada CORRUGADORA MULTIPACK S.R.L. cuyo importe nominal es de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Seis Mil.

Modificación Contrato:

"Quinto: Capital Social Suscripción e Integración: El capital social se fija en Pesos Noventa y Siete Mil (\$ 97.000) que se divide de la siguiente manera: socio Rubén José Brandolín novecientas diez (910) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, lo que hace un total de noventa y un mil pesos (\$ 91.000) y socio Roque Raúl Baragiola sesenta (60) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100)

cada una, lo que hace un total de seis mil pesos (\$ 6.000).

“Octava: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Rubén José Brandolin con el cargo de socio - gerente. El socio gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil. La administración es amplia, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; operar con instituciones crediticias, financieras o de otra índole; establecer sucursales y otras especies dentro y fuera del país; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o en todo ámbito, inclusive administrativamente. Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituidas y canceladas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindidos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. Esta reseña es meramente enunciativa. También pueden delegar u otorgar poder especial para estas actividades a tercera personas. El gerente, Señor Rubén Raúl Brandolin, garantizará su desempeño depositando la suma de \$ 3.000. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la entidad. Asegurándose en todos los casos su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad de los administradores -término no menor de tres (3) años contados desde el cese del gerente en el desempeño de sus funciones. Secretario: Dr. Duilio M. Francisco Hail. Reconquista, 04 Diciembre de 2009.-

\$ 75 88450 Dic. 14

CIA. DE CEREALES LA PELADA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado en el Expte. N° 1160/09 la publicación del extracto del Estatuto Social modificado según Resolución Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14 de Agosto de 2009 sobre el aumento de Capital Social a la suma de \$ 400.000 y la correspondiente modificación de Estatutos Sociales.

1) Denominación: CIA. DE CEREALES LA PELADA S.A.

2) Capital Social: \$ 400.000 representado por 4.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y 1 voto por acción.

3) Domicilio: Jurisdicción en la localidad de Santo Domingo, provincia de Santa Fe, en Ruta Provincial N° 4 Km 40.

4) Objeto: Tiene por objeto: comprar, vender, recibir y/o dar en depósito, recibir y/o dar para su fraccionamiento y/o acondicionamiento, importar y exportar, semillas, cereales, oleaginosos y granos en general; comprar, vender y/o producir semillas fiscalizadas de cereales, oleaginosos y forrajeras gestionando la inscripción en los organismos que correspondan para actuar en el comercio de cereales; comprar, vender y/o fraccionar agroquímicos, comprar, vender y/o fabricación y venta de productos destinados a la alimentación animal, así como el transporte de mercaderías en general. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros así como participar en los beneficios que se logran a raíz de sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

6) Representación: A cargo de Presidente del Directorio y Vice-Presidente en forma indistinta.

7) Depósito garantía Directores \$ 20.000

8) Fiscalización: Se prescinde del Órgano de Fiscalización según Art. 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se Publica por el término de Ley a los fines pertinentes. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 88445 Dic. 14

DEHNOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados DEHNOS S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. Nº 1079 - Fº 332 - Año 2009, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades, que por Asamblea Unánime del 6 de Octubre de 2009, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Elvio Guido Dellara, D.N.I. 13.055.840, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 4741 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-13055840-3; - Vicepresidente: Sr. Rodolfo Arturo Dellara, D.N.I. 12.376.876, domiciliado en calle Estanislao Zeballos Nº 292 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-12376876-1; y Directores Suplentes: Sra. Esmeralda Schuck de Dellara, D.N.I. 14.570.911, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 4741 de la ciudad de Santa Fe, C.D.I. 27-14570911-9; y Sra. Delia Inés Brondino de Dellara, D.N.I. 13.055.829, domiciliada en calle Estanislao Zeballos Nº 292 de la ciudad de Santa Fe. C.D.I. 27-13055829-7. Santa Fe, 3 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 88430 Dic. 14

BARTOLO J. PONS y Cía. S.C.C.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento de lo requerido por el art. 77, inc. 4, de la ley 19.550 se hace saber por el término de un día que por resolución del 20 de octubre de 2009 los socios decidieron por unanimidad la transformación de BARTOLO J. PONS y Cía. S.C.C. en sociedad anónima. No existen socios recedentes y se aprobó el balance especial de transformación confeccionado al 30 de septiembre de 2009.

Fecha del instrumento de transformación: 20 de octubre de 2009.

Denominación: BARTOLO J. PONS S.A., continuadora por transformación de BARTOLO J. PONS y Cía. S.C.C.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la transformación ante el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la sociedad: Avda. San Martín 303 - Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante el acopio, consignación, comisión, permuta, compra, venta, exportación, importación, de los productos derivados de la producción de cereales y oleaginosos y la comercialización de semillas, agroquímicos, fertilizantes, combustibles, lubricantes, y servicios de siembra, fertilización y pulverización. B) Agropecuarias: mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas. C) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de alimentos balanceados obtenidos a partir de los cereales y oleaginosas. D) Financieras: mediante la financiación de las operaciones agropecuarias, ya sea hipotecarias o prendarias, o cualquier otra permitida por ley relacionada con la actividad determinada en este estatuto, como así la compraventa de títulos mobiliarios y valores, dentro de la operatoria permitida legalmente, excluyéndose todas aquellas previstas por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias y toda otra que requiera el concurso público como así también las actividades previstas en el art. 299, inc. 4º de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: el Capital Social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), representados por dos mil quinientas (2500) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 y sus modificatorias.

Composición de los órganos de administración: Se designa para integrar el Directorio: (Único) Presidente: Andrea Beatriz Pons, de apellido materno Condotta, nacida el 10 de abril de 1970, casada en primeras nupcias con don Marcelo Eduardo D'Antona, Documento Nacional de Identidad Número 21.511.005. C.U.L.T. Nº 27-21511005-8, de ocupación Empresaria, con domicilio en calle Remedios de Escalada 73 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Germán Edgardo Pons, de apellido materno Condotta, nacido el 02 de marzo de 1972, casado en primeras

nupcias con doña Alejandra Beatriz Pomiro, Documento Nacional de Identidad Número 22.423.482, C.U.I.T. N° 20-22423482-2, de ocupación Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Leandro N. Alem 340 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, todos argentinos.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Vice-Presidente o Directores Titulares cuyas firmas individuales, indistintamente, obligan a la sociedad en todo acto o contrato.

Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Santa Clara de Saguier, 30 de noviembre de 2009.

§ 80 88427 Dic. 14

IMPLANTES D. Y F. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, en autos caratulados: IMPLANTES D. Y F. S.R.L. s/Modificación de Contrato (Expte N° /09) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a IMPLANTES D. Y F. Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y subsistente a la fecha. Por el presente se comunica que se modifico la duración de la Sociedad a 40 años y asimismo se prorrogó el período de ejercicio de la Gerencia a 3 años o ejercicios, renovándose la gerencia al Sr. Augusto Sebastián Dacunda en el nuevo periodo 01.01.10 al 31.12.2012, y en consecuencia se modifica Los Artículos Segundo y Sexto que quedan de la siguiente manera: "Artículo Segundo: Duración de la Sociedad: Esta sociedad se constituye por el plazo de 40 (Cuarenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por iguales períodos y/o distintos, por decisión unánime de los socios." "Artículo Seis: Administración y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por un socio gerente que durará en sus funciones Tres Ejercicios pudiendo ser reelegido. Luego de cada período se redactará un acta a los fines de la elección del nuevo Gerente. Se designa para el ejercicio que comenzará a partir del 01.01.2010 al socio Augusto Sebastián Dacunda. El Gerente tendrá el uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de administración con la única excepción impuesta in fine de la presente y además que para la disposición de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos se requerirá el acuerdo unánime de los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del Gerente, quien actuando siempre en tal sentido obligará a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación Implantes D. y F S.R.L. - Gerente que estampará en sello o de su puño y letra el mandato es ilimitado pero no podrá usar la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías ni en negocios ajenos a la sociedad. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta para su mejor desenvolvimiento y por medio del Gerente en la forma antes expresada o de sus representantes legales podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derecho real, prendario o fianzas personales y prenda con o sin registro. Celebrar contratos de locación como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o Tomar dinero en préstamo con garantías reales y/o prendarios y/o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Suquía S.A.; del Banco de Galicia y Buenos Aires, del Bank Bastan NA, Citibank NA y demás bancos públicos y privados, nacionales o extranjeros, financieros, Asociaciones Mutuales y demás Entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de Caja de Ahorros en dinero de curso legal sea nacional o extranjero, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Realizar cualquier clase de gestión por ante las Autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Todo lo cual acorde el fiel cumplimiento del objeto social. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escritura públicas de compra y/o convenios y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Será obligación del gerente rendir cuentas de lo que se le solicite, en cualquier momento y dentro de los 15 días de dicha solicitud. Santa Fe, 7 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 100 88432 Dic. 14

FOLIE ROYAL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de FOLIE ROYAL S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

Resolución societaria: Rosario, 26 de octubre de 2009.

Socios: Patricia Clotilde Maino, argentina, D.N.I. N° 16.064.153, nacida el 13 de Junio de 1962, casada en terceras nupcias con Jorge Oscar Majul, D.N.I. 6.072.820, domiciliado en calle 3 de Febrero 1931 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecta; y Jorge Oscar Majul, argentino, D.N.I. 6.072.820, nacido el 20 de Julio de 1947, casado en terceras nupcias con Patricia Clotilde Maino, D.N.I. N° 16.064.153, domiciliado en calle 3 de Febrero 1931 de la ciudad de Rosario.

Denominación: FOLIE ROYAL S.R.L.

Domicilio: 3 de Febrero 1931, Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: la sociedad tendrá por Objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país, o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: I) la compraventa al por mayor y menor de artículos de lencería en particular y en textiles en general; II) La compraventa al por mayor y menor de accesorios de moda y complemento de indumentaria; III) El diseño y confección de artículos textiles en general y de lencería en particular; IV) El diseño y confección de accesorios de moda y complemento de indumentaria; V) La importación y distribución de los artículos mencionados en los cuatro puntos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una quedando suscrito e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Clotilde Maino, suscribe cuatro mil setecientos cincuenta cuotas sociales que representan \$ 47.500 (pesos cuarenta y siete mil quinientos); y Jorge Oscar Majul, suscribe doscientas cincuenta cuotas sociales que representan \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

Administración y Uso de la firma: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balances anuales y distribución de utilidades: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

\$ 75 88356 Dic. 14 Dic. 18

WHEEL S.A.

RECONDUCCION SOCIETARIA y

AUMENTO DE CAPITAL

Accionistas: Nidia Gabriela Flamini, argentina, nacida el 17 de abril de 1943, D.N.I. N° 16627682, comerciante, domiciliada en calle Montevideo 1890 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada según expediente N° 624/97 y María Maiorano, argentina, nacida el 06 de octubre de 1978, D.N.I. 26.912.535, comerciante, domiciliada en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera.

Duración: 50 años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:

1. Fabricación y comercialización de autopartes y partes de remolques; 2. Compra, venta, distribución, representación y alquiler de maquinas y herramientas para la fabricación de autopartes y partes de remolques; 3. Importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, y distribución de maquinas, herramientas e implementos para la fabricación de autopartes y partes de remolques;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 50.000, representado por 5000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes duraran en sus funciones dos (2) ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o a quien lo reemplace estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio, si este fuera unipersonal o a quién lo reemplace estatutariamente.

Fiscalización y Administración: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del instrumento de reconducción: 28 de julio de 2009.

\$ 36 88412 Dic. 14

L y M PRODUCCIONES S.R.L.

CANCELACION DE INSCRIPCION

Se hace saber por un día: el Sr. Daniel Antonio Milicich, argentino, nacido el 01/04/1952, comerciante, soltero, con domicilio en Pasaje Cajaraville N° 38 2º Piso Dpto. A de Rosario, DNI 10.416.628 y Leonardo Esteban Conforti, argentino, comerciante, nacido el 29/3/1975, soltero, con domicilio en Pasaje Cajaraville N° 38 2º Piso Dpto. A de Rosario, DNI 24.563.830, van por la presente a solicitar la cancelación de la inscripción del contrato social de la sociedad L y M PRODUCCIONES S.R.L. A los efectos de su traslado del domicilio social, manifestando que la sede social será en la calle Avda. José María Moreno 543, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 15 88420 Dic. 14

EIYS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10° de la L.S.C., se hace saber que la firma EIYS S.A., inscrita en el registro público de comercio de Rosario, en la sección Estatutos, en fecha 06/03/2002, al tomo 83, Folio 929, N° 61; según acta de directorio de fecha 12/05/2009 se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad, el que se fijó en calle Dorrego 739 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 88416 Dic. 14

HPM S.R.L.

ACLARACION EDICTO

1. Integrantes de la sociedad: Mauro Germán Trotti, 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Sánchez, argentino, comerciante, domiciliado en Fray Luis Beltrán en la calle Maestro Barragán n° 74, D.N.I. 28.126.518, Noelia Jorgelina Hernández, 30 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Rosario en la calle 24 de Septiembre n° 66, D.N.I. 27.134.712 y Natalia Florencia Pastori, 26 años de edad, soltera, argentina, docente, domiciliada en Rosario en la calle Hilarión de la Quintana n° 125 bis, D.N.I. 30.002.712

2. Organización de la representación: A cargo del señor Mauro Germán Trotti y las señoritas Noelia Jorgelina Hernández y Natalia Florencia Pastori, con todas las facultades para disponer de los bienes de la sociedad, actuando en forma indistinta.

\$ 15 88428 Dic. 14

GRUPO UNION S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los socios resuelven en Asamblea N° 15 del 14/08/2009:

1) Aumento de capital de \$ 22.016.094 a \$ 22.835.594. El capital estará formado por \$ 22.835.594 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción. El aumento de capital es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: FGW S.A. suscribe 409.750 acciones Clase "A" ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una (\$ 409.750) y GSF S.A. suscribe 409.750 acciones Clase "B" ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una (\$ 409.750).

2) Designar como Directores Titulares a los Sres. Guillermo Pablo Whpei, Fernando Elías Whpei, Mario Eugenio Quintana y Juan Manuel Marrone. Directores Suplentes: Sergio Pablo Cha, Luis Alberto Porcelli, Patricio Carlos Durrels y Jerónimo José Bosch.

Por Acta de Directorio N° 76 del 14/08/2009 se distribuyen cargos y se designa como Presidente al Sr. Guillermo Pablo Whpei.

\$ 15 88446 Dic. 14

EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS PELLEGRINI S.R.L.

CONTRATO

El señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Noviembre de dos mil Nueve, entre el señor Li Zhijun, de nacionalidad china, de estado civil soltero, nacido el veinticinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, D.N.I. 94.014.235, con domicilio en calle Mitre N° 766, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y el señor Chen Guoquan, de nacionalidad china, de estado civil soltero, nacido el treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, D.N.I. 94.149.835, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1424, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Denominación: EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS PELLEGRINI S.R.L.

Domicilio: en calle Av. Pellegrini N° 1428, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de productos alimenticios elaborados como ser bar, rotisería, parrilla, restaurante, casa de comidas, servicios de lunch, servicios de catering, comidas para llevar, con y sin servicio de envío a domicilio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) dividido en 6.000 (Seis Mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 3000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) el socio Li Zhijun; y 3000 (Tres Mil) cuotas o sea un capital de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) el socio Chen.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Li Zhijun en carácter de socio gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: Diez días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve.

\$ 42 88474 Dic. 14

QUEBEC DIVERSION S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 23 días del mes de noviembre de 2009, Rizzo Omar Albano de apellido materno Plano, argentino, de profesión Contador Público Nacional y abogado, nacido el 24 de diciembre de 1965, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Luján Reviglio, domiciliado en calle Pedro A. Ríos de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. 17.387.545 y José Guillermo Pérez Leiva, de apellido materno Donadille, argentino, comerciante, nacido el 1 de agosto de 1957, casado en primeras nupcias con la Sra. Liliana Mercedes Marzoratti, con domicilio en calle Est. Zeballos N° 758, Dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. N° 13.167.772 únicos socios de: "QUEBEC DIVERSION S.R.L." deciden:

Ampliación del Objeto Social: los socios por unanimidad consideran conveniente el cambio del objeto social para su mejor desenvolvimiento de la firma en virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a operar, gestionar, promover o vender sistemas de control y promoción de mesas de juego y máquinas de juego, en los casinos, bingos y salas de juego, instalación de software, computarización, videos en todas sus formas y de equipos y máquinas electrónicos y electromecánicos y su mantenimiento. Además se dedicará al asesoramiento en sistemas de información contables e informáticos, gestoría jurídica y contable, administración y explotación de garages y playas de estacionamientos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto, que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Noviembre de 2009.

\$ 36 88479 Dic. 14

GRUPO LANDS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al acta constitutiva de "GRUPO LANDS S.A.", ya los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se deja constancia que la sede social de la sociedad se ha fijado en calle Sarmiento 819 2° piso de la ciudad de Rosario.

\$ 15 88459 Dic. 14

STERN MOTORS S. A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Jesús Alberto Spoto, de apellido materno Todero, argentino, nacido el 2 de mayo de 1949, con Documento Nacional de Identidad 7.685.021, industrial, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Coletto, domiciliado en calle José Hernández 1280, de la ciudad de Rosario, y Juan Carlos Rossetti, de apellido materno Chicco, argentino, nacido el 03 de marzo de 1973, con Documento Nacional de Identidad 23.185.375, industrial, casado en primeras nupcias con Mariela Paola Spoto, con domicilio en calle Salta 1177, piso 23, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Constitución: 06 de noviembre de 2009.

3) Denominación: STERN MOTORS SOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio Legal: Junín 250 Rosario.

5) Duración: 99 años

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Comercialización de automotores y motos y sus autopartes y accesorios. b) Desempeñar y otorgar representaciones nacionales o extranjeras, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general, relativos al objeto social previsto. e) Reparaciones, mantenimiento de automotores.

Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.

7) Capital: El capital social es de pesos cuatro millones (\$ 4000000), representado por dos mil (2000) acciones de pesos dos mil (\$ 2000), valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley de sociedades

8) Administración y Representación: Representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Producido el reordenamiento del Primer Directorio el que queda conformado por un director titular y un director suplente

Director Titular: Presidente: Juan Carlos Rossetti, Director Suplente: Jesús Alberto Spoto.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

10) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Producido el nombramiento del Órgano de Fiscalización el mismo queda conformado como sigue: Sindico Titular: Eduardo Enrique Héctor Settimini, Sindico Suplente: Eduardo Esteban Settimini

\$ 42 88482 Dic. 14

LE MARY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que el objeto de la sociedad LE MARY S.A., luego de las observaciones efectuadas por el Registro Público de Comercio es el siguiente: Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad:

Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el

régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal. Quedan excluidas de este objeto las actividades a las que se refiere el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación en la compra venta de inmuebles de terceros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

\$ 15 88495 Dic. 14

AISLAMIENTOS LITORAL S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se hace saber por el termino de un día, en cumplimiento del articulo 10 inciso a) de la ley 19550, que: por Acta de Asamblea Extraordinaria nº 15 de fecha 13 de octubre de 2009 se realizo una reforma parcial del estatuto quedando redactados los artículos cuatro y quinto de la siguiente manera:

Artículo Cuatro: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones financieras con recursos monetarios propios sin recurrir al ahorro público, ni realizar actividades comprendidas en la ley de entidades financieras más la comercialización de electrodomésticos.

Artículo Quinto: El capital de la sociedad es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representados por Mil (1000) acciones de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Integración del incremento del capital social: Por unanimidad se resuelve que los \$ 88.000 de aumento de capital se integre con la capitalización total de los aportes irrevocables por \$ 80.000 y el saldo de \$ 8.000 con la capitalización parcial de resultados no asignados surgidos del estado de situación patrimonial al 30/6/08.

\$ 23 88485 Dic. 14

EL CENCERRO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/08/2009 a la designación del Directorio, por Dos (2) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico nº 20, que cerrará el 30/04/2010.

Presidente: Federico José Boglione

Vicepresidente: Sylvina Morgantini de Boglione

Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez

Director Titular: Guillermo Luis Veneranda

Director Titular: Jorge Alberto Yordano

Director Titular: Pedro Alberto Vacca

\$ 15 88484 Dic. 14

GALVAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas de GALVAN SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores socios de GALVAN SRL, inscripta en Contratos al T° 154 F° 1795 N° 211 con fecha 19 de febrero de 2003 y posteriores modificaciones, convienen en reunión de socios de fecha 30 de octubre de 2009 la cesión de cuotas propiedad del la Sra. Analía Cristina Galván, de nacionalidad Argentina, estado civil divorciada en primeras nupcias según sentencia Nro 700 del Tribunal de Familia N° 3 de Rosario expte. N° 452/2002, de profesión comerciante, nacida el día 26 de junio de 1968, titular del Documento nacional de identidad nro 20.174.332, domiciliada en la calle Buenos Aires 858 5° piso de la ciudad de Rosario a favor de la Sra. Gabriela Grados Caman, estado civil casada en primeras nupcias con Alberto Máximo Galván, de nacionalidad argentina, de profesión médica oftalmóloga, nacida el 07 de octubre de 1970, con Documento nacional de identidad N° 21.885.283, con domicilio en la calle Moreno 37 11° piso de la ciudad de Rosario, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera: La señora Analía Cristina Galván vende, cede y transfiere a favor de la señora Gabriela Susana Grados Camán ochocientas (800) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen de la sociedad Galván SRL. La cesionaria acepta la cesión realizada.

Segunda: Capital: El capital social queda en la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en Cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal de cada una, en las proporciones siguientes: Alberto Máximo Galván Tres mil doscientas (3.200) Cuotas de Capital y Gabriela Susana Grados Camán Ochocientas (800) Cuotas de Capital.

\$ 40 88494 Dic. 14

TRANSLOGISTICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación: TRANSLOGISTICA S.R.L.

Fecha del Instrumento: 17 de Septiembre de 2009.

Domicilio: San Nicolás 3373 - Rosario.

Cesión de Cuotas Sociales: Adrián Bonamigo, nacido el 22/03/1971, argentino, comerciante, D.N.I. N° 22.087.782, casado en primeras nupcias con Mariel Carina Pugliese, domiciliado en Calle Tucumán N° 7097, 2° Piso de Rosario, vende, cede y transfiere Seiscientos Veinticinco (625) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que conforma la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250,00), que tiene y posee en TRANSLOGISTICA S.R.L. al Sr. Antonio Bonamigo, nacido el 09/09/1962, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.149.267, casado en primeras nupcias con Claudia Inés Fasciolo, domiciliado en Pje. Corvalán 772 de Rosario. Se efectúa la venta por la suma de \$350.000,00 en total y por todo concepto.

Capital Social: Como consecuencia de la cesión el capital de "TRANSLOGISTICA S.R.L." queda suscripto de la siguiente forma: el Sr. Antonio Bonamigo posee Ochocientas Setenta y Cinco (875) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que representan la suma de Pesos Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750.-); el Sr. Pedro José Bonamigo posee Seiscientos Veinticinco (625) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250), conformando el capital social de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).

Capital Social Total: Compuesto por 1.500 cuotas de Pesos Diez cada una que hace un total de Pesos Quince mil \$ 15.000,00.

Rosario, 07 de Diciembre de 2009. Expte 3372/09 R.P. Comercio. Fdo. Dr. Hugo O. Vigna secretario.

\$ 19 88491 Dic. 14

INDUSTRIAS MB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de Noviembre de 2009.

Socio Cedente: Miguel Alfredo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Passoni, nacido el 03 de Noviembre de 1979, D.N.I. N° 27.385.793, industrial, soltero, con domicilio en calle Italia N° 807 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe.

Socio Cesionario: Abel Alfeo Nereo Barcelo, argentino, mayor de edad, apellido materno Testoni, nacido el 13 de Mayo de 1959, D.N.I. N° 13.070.935, productor agropecuario, divorciado según sentencia de fecha 20 de Junio de 2006 inscripta al Tomo 8 Folio 249 N° 834, caratulados Barcelo, Abel Alfeo Nereo y Passoni, María Isabel s/Divorcio Presentación Conjunta (Expte. N° 1303/05), tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Lorenzo, con domicilio en calle Italia NO 988 de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe.

Monto Cesión: Dos mil (2000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una por una valor de pesos dos mil (\$ 2.000).

Objeto Social: Fabricación y/o comercialización por mayor y menor de ruedas industriales, artículos de goma y/o sus derivados; como así también el transporte de cargas generales y la explotación agrícola y ganadera.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por Doscientas Mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una.

\$ 15 88500 Dic. 14
